



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES SUPLENTES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Encarnación Galván González
D. Aridany Romero Vega

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Sergio Millares Cantero

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D.ª Mercedes Sanz Dorta

Grupo Político Municipal Mixto

D. David Suárez González
D. Javier Aarón Amador Alcázar

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdonó
D.ª M.ª del Pino Sánchez Bogatell (secretaria G. P. M. LPGC-Puede)

D. Enrique Sánchez Moragas (secretario G. P. M. Mixto-C's)

D. Prisco Alfonso Navarro Melián (secretario G. P. M. PSOE)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

A las doce horas y cuarenta minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La señora presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-1/17) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

Acta número 1 y diario de sesión número 18 de la sesión ordinaria, de fecha 12.1.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_PI-2/17) **COMPARECENCIAS**
2.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
2.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión
- 3.- (CP_PI-1/17) **Mociones**
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC
3.1.- "Regularizar la recogida de alimentos en Las Palmas de Gran Canaria".
- 4.- (CP_PI-1/17) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
4.1.- RUEGOS
4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
4.2.- PREGUNTAS
4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día
Grupo Político Municipal Popular
4.2.1.1.- Desempleo femenino (R. E. S. Gral. núm. 224)
4.2.1.2.- Beneficiarios ayuda a domicilio (R. E. S. Gral. núm. 225)
4.2.1.3.- Cantidad certificada SAD (R. E. S. Gral. núm. 226)
4.2.1.4.- Bloque concurso SAD (R. E. S. Gral. núm. 227)
4.2.1.5.- Prestaciones económicas (R. E. S. Gral. núm. 228)
4.2.1.6.- Grado de ocupación recursos sociales municipales (R. E. S. Gral. núm. 229)
4.2.1.7.- Anulación adjudicación SAD (R. E. S. Gral. núm. 230)
4.2.1.8.- Convenios ONG (R. E. S. Gral. núm. 231)

4.2.1.9.- Consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 232)

4.2.1.10.- Rendición cuentas (R. E. S. Gral. núm. 233)

4.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1.- Personas atendidas por servicio de calle (R. E. S. Gral. núm. 2488)

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1.- ¿Qué concejal o concejala es responsable de Accesibilidad?

12.1.2017

Grupo Político Municipal-UxGC

4.2.4.2.- ¿Cuántas ayudas de alquileres se han dado en 2016 y cuál es su cuantía total?

12.1.2017

Grupo Político Municipal Mixto-Mixto-C's

4.2.4.3.- ¿Cuál es el plazo medio de solicitud y abono de las ayudas de emergencia, así como de solicitud y comienzo de la prestación del servicio de ayuda a domicilio?

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.4.- Cohesión Social. ¿Cuál es el plan de actuación dirigido a las personas sin techo?

4.2.4.5.- Cohesión Social. Convenio de colaboración entre el Cabildo y el Ayuntamiento sobre emergencia social. ¿Se va a pedir un convenio específico para Las Palmas de Gran Canaria?

4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- (CP_PI 1/17) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

ACTA NÚMERO 1 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 12.1.2017

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- (CP_PI 2/17) COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

2.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

3.- (CP_PI 2/17) MOCIONES

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

3.1.- "Regularizar la recogida de alimentos en Las Palmas de Gran Canaria".

"Nuestra ciudad cuenta con 72 colectivos que, habiendo llegado a acuerdo con el Banco de Alimentos de Las Palmas,

suministran alimentos a aquellos vecinos de la capital que más lo necesitan.

El proceso para que los alimentos lleguen a quienes lo demandan se inicia recogiendo dichos alimentos en la central del Banco de Alimentos de Las Palmas, en la zona del Mercalaspalmas. Esta recogida se hace con un transporte que es sufragado por los propios colectivos, salvo algunos casos en los que el Ayuntamiento, bien a través del área de Cohesión Social, o bien a través de las concejalías de distrito, ha echado una mano. No obstante, esperamos que se lleve a cabo cuanto antes lo aprobado en noviembre de 2016 por la moción presentada por Unidos por Gran Canaria, de forma que sea el propio Ayuntamiento quien se haga cargo del transporte entre la central y los colectivos.

Mientras tanto, los colectivos continúan haciendo frente al gasto del transporte y, en algunos casos, se les solicita a los propios demandantes de alimentos, a través de los responsables de los alimentos en los colectivos, que aporten cierta cantidad de dinero para sufragar el gasto del transporte.

Recordamos, además, que en muchos de los casos los locales en los que se lleva a cabo esta atención son municipales y, por tanto, el Ayuntamiento debe velar por que las actividades que se desarrollen resulten lícitas.

Nuestra alarma se genera cuando los demandantes de alimentos nos trasladan que son penalizados por los colectivos donde recogen los alimentos de forma habitual si no aportan la cantidad económica que les solicitan.

Consideramos que esta forma de proceder con quienes más lo necesitan no está siendo adecuada y por ello el Ayuntamiento debe tomar medidas.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



-Que se lleve a cabo una comunicación con los colectivos que no pueden hacer frente al transporte, para, en tal caso, trasladarles que el Ayuntamiento se hará cargo de este servicio de forma inmediata, independientemente de que el procedimiento del concurso para el transporte esté previsto próximamente.

-Que se informe a los colectivos de que no puede suponer sanción alguna para los demandantes de alimentos el hecho de no poder hacer frente al pago de la cuantía económica oportuna. En caso de que se sospeche de algún colectivo que continúe con esta inadecuada dinámica, se proceda a tomar medidas al respecto para evitarlo”.

Enmienda del Grupo de Gobierno, aceptada por el proponente:

«1. Que se lleve a cabo una comunicación dirigida a las organizaciones asociadas de reparto, informándoles que independientemente de estar en curso el procedimiento del concurso de transporte de reparto de alimentos, seguiremos poniendo a disposición de las mismas un transporte para ello.

2. Informar a las organizaciones asociadas de reparto de la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado con número 253, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España, en donde se recogen, en su artículo 13, las obligaciones de las organizaciones asociadas de reparto, dejando muy claro, en su apartado a), “poner los alimentos a disposición de las personas más desfavorecidas de forma gratuita”».

Acuerdo:


«1. Que se lleve a cabo una comunicación dirigida a las organizaciones asociadas de reparto, informándoles que independientemente de estar en curso el procedimiento del concurso de transporte de reparto de alimentos, seguiremos poniendo a disposición de las mismas un transporte para ello.

2. Informar a las organizaciones asociadas de reparto de la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado con número 253, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España, en donde se recogen, en su artículo 13, las obligaciones de las organizaciones asociadas de reparto, dejando muy claro, en su apartado a), “poner los alimentos a disposición de las personas más desfavorecidas de forma gratuita”».

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, buenos días. Esta moción la traemos un poco como una especie de continuación o una medida parcial hasta que... Como bien sabemos, el pasado pleno de noviembre se aprobó, por parte del Gobierno, una moción que traíamos nosotros, de Unidos por Gran Canaria, para que se pueda sufragar el gasto del transporte con los colectivos que están asociados al Banco de Alimentos. Bien sabemos que en Las Palmas de Gran Canaria hay setenta y dos colectivos y a algunos de ellos les cuesta mucho poder hacerse cargo de ese transporte. Pues, como bien he comentado, esa medida adoptada en Pleno, en noviembre, está actualmente en proceso

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15
 VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==			



de contratación, que se va a hacer concurso, y mientras tanto entendemos que todavía hay colectivos a los que se puede intentar ayudar, favorecerles informándoles que existe la posibilidad de que este ayuntamiento pueda hacer frente al coste del transporte. Pero es que a su vez también hemos detectado, por informaciones de terceros, de las propias personas que acuden a solicitar alimentos, que hay algunos colectivos, algunas entidades asociadas de reparto, que les están solicitando algún tipo de aportación económica para recoger estos alimentos, o bien vinculado a que se tengan que asociar al propio colectivo. Por tanto, genera un poco de rechazo, como debe ser lógico y normal, dado que estos alimentos, procedentes del Banco de Europa, de la FEBA, no deberían tener ningún tipo de repercusión económica. Y, por tanto, simplemente lo que hemos querido traer en esta moción es que el Ayuntamiento informe de otra forma a estos colectivos.

Por ello, lo que solicitamos desde Unidos por Gran Canaria es que se adopten los dos siguientes acuerdos, que serían: que se lleve a cabo una comunicación con los colectivos que no pueden hacer frente al transporte, para, en tal caso, trasladarles que el Ayuntamiento se hará cargo de este servicio de forma inmediata, independientemente de que el procedimiento del concurso para el transporte esté previsto próximamente; y un segundo punto, que se informe a los colectivos de que no puede suponer sanción alguna para los demandantes de alimentos el hecho de no poder hacer frente al pago de la cuantía económica oportuna, y en caso de que se sospeche de algún colectivo que continúe con esta inadecuada dinámica, se proceda a tomar medidas al respecto para evitarlo. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Tiene la palabra don Jacinto. ¿Algún interviniente por parte del Partido Popular? No...

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Señor Suárez, pues contestarle... ya lo hemos visto esta semana, le he hecho llegar una proposición de este gobierno, es una enmienda que pasaré a leer a continuación, porque entendemos que lo que se solicita es una continuación del trabajo que se viene desarrollando por este grupo de gobierno. Quizás, con la única salvaguarda —que ya se lo comenté— del trato de inmediatez. Aunque de nosotros parte ese propósito, el término “inmediatez” muchas veces, en términos sociales, tiene muchas definiciones. Entonces, yo, dentro de todas las prisas que nosotros nos damos, evidentemente, salvo eso, que es lo único, vamos a presentar... Voy a dar lectura a la siguiente proposición de gobierno, que espero que se acepte:

«1. Que se lleve a cabo una comunicación dirigida a las organizaciones asociadas de reparto, informándoles que independientemente de estar en curso el procedimiento del concurso de transporte de reparto de alimentos, seguiremos poniendo a disposición de las mismas un transporte para ello.

2. Informar a las organizaciones asociadas de reparto de la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado con número 253, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España, en donde se recogen, en su artículo 13, las obligaciones de las organizaciones asociadas de reparto, dejando muy claro, en su apartado a), “poner los alimentos a disposición de las

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



personas más desfavorecidas de forma gratuita”».

Entendemos que esta moción simplemente recoge lo que marca la ley. Nosotros lo que podemos y vamos a hacer es ponerlo en conocimiento —como no tenemos por escrito esas denuncias, ¿vale?—, ponerlo en conocimiento de la totalidad de las asociaciones, para recordarles —que muchas dirán que no lo conocen— que ya viene regulado esto y publicado desde hace más de año y medio, la obligación de dar gratuidad a ese servicio de entrega de alimentos.

La señora PRESIDENTA: Don David... ¿Quiere intervenir? Don José Miguel.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Nosotros inicialmente, el posicionamiento... Este es un tema que verdaderamente el Banco de Alimentos ya hace tiempo que había puesto sobre la mesa, dada la demanda tan grande que se ha generado y que al final, efectivamente, las distintas entidades u organizaciones que colaboran o son satélites del Banco de Alimentos para el reparto de alimentos, valga la redundancia, pues no siempre tienen... Entonces, en principio todo lo que sea... Por un lado, quería preguntarle al concejal, hemos entendido que va a haber un concurso para el transporte de alimentos, o sea, un concurso específico para esto, para lo que es el transporte de alimentos de estas entidades, y mientras se saca ese concurso, se va a poner a disposición de distintas entidades el transporte, ¿es esa la opción? Luego nosotros, en ese posicionamiento, lógicamente, estamos de acuerdo.

La señora PRESIDENTA: Sí, don David.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Agradezco al señor Ortega que me haya podido avisar estos días y haber concretado esta transaccional, por supuesto

que la hemos considerado y la apoyamos. Consideramos que, a fin de cuentas, está regulado esto de acuerdo con una normativa, por tanto, lo mejor que se puede hacer es informar, que esa parte sí que es lo que nosotros notificamos, lo que intentamos trasladar es que falta esa información o que los colectivos desconocen... Toda la información está expuesta, está publicada en los boletines correspondientes, pero a veces no se recurra a ella; por tanto, creemos que es oportuno que se haga esta publicidad, esta información a los colectivos para que sepan que no se puede cobrar. Si posteriormente se siguen dando, como bien aparece en la moción, denuncias, aunque sean verbales, entonces lo volveremos a hablar, no hará falta traerlo a esta comisión ni a un pleno, lo volveremos a hablar con Cohesión Social para que se intente evitar que se siga discriminando o poniendo trabas a las personas más desfavorecidas, que a fin de cuentas esta moción trata de mejorar la situación de estas personas desfavorecidas. Por lo tanto, vamos a apoyar su transaccional. Gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna otra intervención? ¿Sí?

El señor ORTEGA DEL ROSARIO: Yo, simplemente, quiero agradecer el talante no solo del señor Suárez, sino también de todo el grupo de la oposición, en este tema y en general en temas sociales suele ser así, y decir que agradecemos que apoyen esta transaccional, porque es seguir con la continuación del trabajo que se viene realizando.

La señora PRESIDENTA: Entiendo, por tanto, como en esa transaccional están de acuerdo, que se procede entonces a la votación con la transaccional.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes, con la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno.

4.- (CP_PI 2/17) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's) realizó el siguiente:

4.1.3.1.- Ruego se nos conteste a la pregunta realizada en el Experta relativa al presupuesto del Área de Cohesión Social

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias. Esto va dirigido también al concejal de Cohesión Social. Bueno, yo creo que son muchas las veces que nos han dicho aquí, en la Comisión, y en otros momentos, que tenemos acceso a la información, que tenemos derecho a acceder a la información, y que muchas veces no es en las comisiones ni el Pleno donde hay que solicitarla, sino acceder directamente al Servicio, que no va a haber ningún problema en que nos den esa información.

Bueno, pues nosotros el 5 de diciembre, haciendo caso a esto, y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, hicimos una pregunta a través del Experta, que creo que es el medio adecuado para dirigirnos directamente al

área correspondiente. Esa pregunta sigue sin contestarse, sin resolverse; por lo tanto, yo le rogaría... la solicitud que hicimos, que fue que para los años 2015-2016 solicitamos presupuesto real, ejecución de dicho presupuesto, número de personas alcanzadas en cada una de las partidas sociales, tales como ayudas al alquiler de la vivienda, bono deportivo, ayuda a domicilio, IBI social y ayuda al pago de agua, luz, así como cualquier partida referente a ayudas sociales. También solicitamos los informes del número de personas que han sido contratadas en el Servicio de Limpieza derivadas desde Cohesión Social, y el importe de dichas contrataciones, también, para los años 2015-2016. Yo le rogaría al señor Ortega, como responsable de esa área, que atienda a las peticiones que realizan los concejales de la oposición, que la hemos hecho por los cauces establecidos, y que por favor se nos conteste. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Primero, Beatriz, mil disculpas porque no se te haya respondido en tiempo y forma, porque yo creo que... Sí, pero es que lo que me acabas de decir ahora normalmente se viene respondiendo en todas las comisiones, una tras otra, porque la mayoría de esas preguntas —la mayoría— me suena que las he respondido a través de...

La señora CORREAS SUÁREZ: En los medios sí, creo recordar que en los medios de comunicación...

El señor ORTEGA DEL ROSARIO: Yo creo que además también a las preguntas que se hacen y los ruegos que se recogen en las distintas comisiones de pleno yo he dado respuesta, pero aun así lo que te pido es que me pases, si quieres, una copia de ese... (*se lo entrega en mano*) y yo me encargaré de que se te responda lo antes posible.

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1.- Desempleo femenino (R. E. S. Gral. núm. 224)

¿Existe algún plan específico para paliar el desempleo femenino en nuestra capital?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Existe un departamento en la Unidad Técnica de Igualdad que presta orientación formativo-laboral a las mujeres víctimas de violencia de género y susceptibles de serlo, que favorece la mediación entre las usuarias y el tejido empresarial para fomentar su inserción laboral. Desde la Concejalía de Igualdad a través de su unidad técnica nos hemos acogido para desarrollar el “Programa CLARA” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades que tiene como objetivo incrementar la empleabilidad de las mujeres a través de su cualificación para el empleo en nuestro municipio.

4.2.1.2.- Beneficiarios ayuda a domicilio (R. E. S. Gral. núm. 225)

¿Podría detallarnos la evolución de los beneficiarios del Servicio de Ayuda a domicilio, por meses, durante 2016?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio se dividen entre los activos (personas que están activas desde principio hasta final de mes) y los atendidos (personas atendidas desde el 1 de enero hasta el final de cada mes).

- Enero: usuarios en activo, 2.223; y usuarios atendidos, 2.270.
- Febrero: usuarios en activo, 2.218; y usuarios atendidos, 2.309.
- Marzo: usuarios en activo, 2.240; y usuarios atendidos, 2.374.
- Abril: usuarios en activo, 2.274; y usuarios atendidos, 2.448.
- Mayo: usuarios en activo, 2.295; y usuarios atendidos, 2.507.
- Junio: usuarios en activo, 2.311; y usuarios atendidos, 2.566.
- Julio: usuarios en activo, 2.337; y usuarios atendidos, 2.640.
- Agosto: usuarios en activo, 2.354; y usuarios atendidos, 2.703.
- Septiembre: usuarios en activo, 2.381; y usuarios atendidos, 2.760.
- Octubre: usuarios en activo, 2.390; y usuarios atendidos, 2.826.
- Noviembre: usuarios en activo, 2.383; y usuarios atendidos, 2.863.
- Diciembre: usuarios en activo, 2.413; y usuarios atendidos, 2.924.

4.2.1.3.- Cantidad certificada SAD (R. E. S. Gral. núm. 226)

¿Cuál ha sido la cantidad económica certificada del contrato de ayuda a domicilio durante los pasados meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Las cantidades son las siguientes:

- ✓ SEPTIEMBRE: 686.434,54 €
- ✓ OCTUBRE: 673.209,64 €
- ✓ NOVIEMBRE: 704.109,06 €
- ✓ DICIEMBRE: 677.109,06 €

4.2.1.4.- Bloque concurso SAD (R. E. S. Gral. núm. 227)

¿Sigue bloqueado el concurso del servicio de ayuda a domicilio tras el recurso presentado por una de las empresas licitantes?

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15





El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Estamos pendientes de la decisión de la autoridad a la que se ha elevado dicha adjudicación.

4.2.1.5.- Prestaciones económicas (R. E. S. Gral. núm. 228)

¿Cuál es el número total de prestaciones económicas de especial necesidad concedidas por el Ayuntamiento durante el 2016? ¿Cuál es el importe total destinado a ese fin durante el 2016?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Se desglosan por año y por tipo de ayuda. Tanto las prestaciones económicas de especial necesidad y las de emergencia social como las ayudas del Cabildo se tramitan para necesidades básicas.

- **N.º de PEEN/PEES tramitadas en 2015:** 5.558 ayudas. Importe: 3.656.549,01 €.
 - **N.º de PEEN/PEES tramitadas en 2016:** 4.925 ayudas. Importe: 3.047.850,57 €.
 - **N.º de ayudas del Cabildo tramitadas en 2015:** 999 ayudas. Importe: 554.965,18 €.
 - **N.º de ayudas del Cabildo tramitadas en 2016:** 1.396 ayudas. Importe: 829.806,68 €.
 - **N.º de PCI tramitadas en 2015:** 3.123 ayudas.
 - **N.º de PCI tramitadas en 2016:** 1.439 nuevas solicitudes y 2.928 renovaciones: 4.367 ayudas.
- N.º TOTAL DE PRESTACIONES TRAMITADAS EN 2015:** 9.680 ayudas.
N.º TOTAL DE PRESTACIONES TRAMITADAS EN 2016: 10.688 ayudas.

4.2.1.6.- Grado de ocupación recursos sociales municipales (R. E. S. Gral. núm. 229)

¿Cuál es el grado de ocupación de los centros municipales de atención a personas sin hogar en la ciudad actualmente? Diferenciado en cada uno de los cursos existentes.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): El número de pernотaciones por meses en cada uno de los centros de acogida fueron los siguientes:

Gánigo: TOTAL: 928 pernотaciones en los 31 días. De las cuales 789 fueron de hombres, usando las butacas del centro también, y 139 mujeres.

El Lasso: total: 1144 pernотaciones en los 31 días. De los cuales 773 fueron hombres y 371 fueron mujeres.

CIS La Isleta: 1226 pernотaciones en los 31 días.

4.2.1.7.- Anulación adjudicación SAD (R. E. S. Gral. núm. 230)

Después de transcurridos seis meses desde que debió ser adjudicado, y el tiempo que aún quedará hasta su adjudicación por estar pendiente la vía judicial, ¿qué alternativa tiene el Gobierno local en el caso de que se decida nula la adjudicación realizada para evitar indemnizaciones a empresas afectadas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Como se ha seguido en todo momento, en lo relativo al concurso del SAD, se valorará en el momento oportuno, siguiendo las indicaciones de nuestros profesionales municipales.

4.2.1.8.- Convenios ONG (R. E. S. Gral. núm. 231)

¿Por qué no se ha cumplido en este presupuesto el compromiso alcanzado en el Pleno municipal relativo al incremento de las cantidades destinadas a financiar los convenios con las ONG?

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15





El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Lo estamos cumpliendo, comenzando con el aumento de la cantidad destinada a uno de los convenios y al programa de subvenciones.

4.2.1.9.- Consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 232)

¿Tiene previsto articular alguna iniciativa de consulta ciudadana durante el primer semestre del año que concluya como algo real y efectivo en el proceso de participación ciudadana que no termina de fructificar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Desde que este grupo de gobierno ha cogido las riendas de la ciudad una de las prioridades, a diferencia del mandato anterior, es la Participación Ciudadana. Hemos abierto las Juntas de Distrito, hemos restablecido los Consejos de Participación por distrito, estamos dándoles continuidad a las labores del Consejo Social de la Ciudad, hemos hecho numerosas consultas a la ciudadanía para que nos ayuden en la toma de decisiones del día a día municipal (reuniones y asambleas en numerosos barrios), estamos impulsando el Consejo de Mayores y creando foros permanentes de diálogo con las asociaciones de personas con discapacidad. Además, estamos impulsando una página web, tuediceslaspalmasgc.es, donde los ciudadanos y ciudadanas han estado realizando propuestas de acciones.

Por todo ello consideramos del todo inexacto, por no decir completamente erróneo, hacer la afirmación de que la participación ciudadana no termina de fructificar. Hay que tener paciencia para que los frutos que estamos sembrando germinen convenientemente, sobre todo después de una larga sequía de cuatro años.

4.2.1.10.- Rendición cuentas (R. E. S. Gral. núm. 233)

En su programa político recogían literalmente: “Implantaremos un sistema de redición de cuentas ante la ciudadanía, de manera que el alcalde y los concejales rindan cuentas ante la ciudadanía, de manera que el alcalde y los concejales rindan cuentas de su gestión de forma periódica y transparente”. ¿Está implantado ya este sistema? En caso negativo, durante estos 20 meses, ¿qué han hecho para hacerlo efectivo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Efectivamente, en nuestro programa de gobierno se recoge la voluntad de rendir cuentas de la acción municipal de forma periódica y transparente. Desde que llegamos al Ayuntamiento, a mediados del 2015, ha cambiado significativamente la relación entre Administración y administrados, incluso en el seno de la propia Administración municipal los canales de diálogo y acuerdos con la parte sindical se han implementado con carácter permanente, abandonando la posición de ordeno y mando.

Con referencia a la rendición de cuentas, los encuentros entre los concejales y ciudadanos y asociaciones vecinales no han parado de producirse, y uno de los foros abiertos son los Consejos de Participación Ciudadana. A ellos han acudido en numerosas ocasiones los máximos responsables de las áreas municipales para someterse al escrutinio público en temas como la depuradora de Barranco Seco, el antiguo vertedero del Salto del Negro, los problemas sociales y la prostitución, la accesibilidad y la transparencia, el transporte en los barrios y distritos más alejados, y así un largo etcétera que ilustra bien a las claras cuál es el talante de esta corporación y los cambios cualitativos que

Código Seguro de verificación:VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15





se han producido en el año y medio de nuestro mandato.

4.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1.- Personas atendidas por servicio de calle (R. E. S. Gral. núm. 2488)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (**Ortega del Rosario**): Cabe informar que el Servicio de Intervención de Calle ha localizado a un total de 236 personas de enero a noviembre del presente año. A continuación se desglosa el total de personas localizadas por mes:

- Enero: 42
- Febrero: 27
- Marzo: 16
- Abril: 74
- Mayo: 18
- Junio: 5
- Julio: 4
- Agosto: 10
- Septiembre: 7
- Octubre: 19
- Noviembre: 14

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1.- ¿Qué concejal o concejala es responsable de Accesibilidad?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (**Medina Montenegro**): Si conoce los decretos de nombramiento y delegación de competencias, la concejal responsable es doña Inmaculada Medina Montenegro, dentro del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos, Aguas y Carnaval. Accesibilidad es dependiente de la Unidad Técnica de Vías y Obras y el técnico responsable es don Antonio Cárdenes Guerra.

12.1.2017

Grupo Político Municipal-UxGC

4.2.4.2.- ¿Cuántas ayudas de alquileres se han dado en 2016 y cuál es su cuantía total?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (**Doreste Zamora**): El número de solicitudes de ayuda de alquiler concedidas en 2016 es de 661, por importe total de 1.000.000 €.

12.1.2017

Grupo Político Municipal Mixto-Mixto-C's

4.2.4.3.- ¿Cuál es el plazo medio de solicitud y abono de las ayudas de emergencia, así como de solicitud y comienzo de la prestación del servicio de ayuda a domicilio?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (**Ortega del Rosario**): En cuanto a las ayudas de emergencia, el plazo medio es de 7 días; y con respecto al SAD, el plazo medio entre 10 y 12 días.

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro de verificación:VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



4.2.4.4.- Cohesión Social. ¿Cuál es el plan de actuación dirigido a las personas sin techo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Es el plan integral de atención a personas sin hogar en Las Palmas de Gran Canaria, que en breve será presentado y de cuyo contenido se informará posteriormente.

4.2.4.5.- Cohesión Social. Convenio de colaboración entre el Cabildo y el Ayuntamiento sobre emergencia social. ¿Se va a pedir un convenio específico para Las Palmas de Gran Canaria?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Esta es una de las posibilidades que se han barajado junto a la posibilidad de que dicha asignación quede abierta, como pasó este año, porque a nivel técnico se valoró positivamente la misma.

4.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) realizó la siguiente:

4.2.5.1.- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir el paro femenino?


El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, buenos días. Al hilo de los datos del Observatorio Local del Mercado de Trabajo, donde vemos que la variación interanual del paro registrado es de -6,57 % en los hombres y -1,83 % en las mujeres, la pregunta es qué acciones concretas se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir esta brecha. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Sí, en ese sentido me gustaría añadirle que con

respecto a una pregunta que se me ha hecho, que si hay algún plan específico con respecto al desempleo femenino en esta ciudad, les he comentado que en principio también había que dirigirla al que lleva la cuestión de Empleo. Sí hay algún plan específico para el desempleo femenino, pero el desempleo femenino no es una cuestión de ahora, históricamente el desempleo en esta ciudad, y en todas, en casi la mayoría, es mucho mayor entre las mujeres que entre los hombres. Además de más desempleo hay brecha salarial ocupando el mismo puesto de trabajo, inclusive teniendo trabajo.

Pero habiendo hecho estas matizaciones, también creo que he comentado en esa pregunta que se hace, como ha sido dirigida a Cohesión Social e Igualdad, le he explicado que concretamente se está llevando a cabo ahora un programa desde el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, que es el programa CLARA, que está específicamente dirigido al desempleo femenino, y, por lo tanto, yo creo que desde Igualdad, aparte de la orientación formativo-laboral, que es una orientadora laboral que a través de contrataciones por medio del IMEF y Limpieza está dando bastante salida a las mujeres que están en exclusión social y también mujeres víctimas de violencia de género que se acercan a la Unidad Técnica de Igualdad, se les está dando salida de empleabilidad... Y, sobre todo, nuevo, novedoso, es que estamos en ello, en el programa CLARA, que por primera vez va a... si logramos el objetivo, que ya ha sido autorizado a través del Ministerio, como digo, de Asuntos Sociales e Igualdad, vamos a lograr poder dar empleabilidad a 30 o 40 mujeres de este municipio. Desde Igualdad, con ese presupuesto pírrico, si no es por medio de estos proyectos, muy poco empleo podemos dar a las mujeres de esta ciudad, pero no quepa duda de que, evidentemente, hay que hacer un plan de choque específico, porque el empleo femenino es muy superior

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/15
 VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==			



al masculino en este municipio, pero no solamente en este municipio, sino yo creo que en los ocho mil ciento treinta y dos municipios de toda España. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿Estoy entendiendo que esta es la respuesta a esta pregunta?

La señora PRESIDENTA: *(Comienza la intervención fuera de micrófono)* ... a ver si hay algún plan específico para el empleo femenino, y yo le estoy comentando que en todo caso había que dirigirla al concejal de Empleo en este caso, que también lleva el IMEF, porque desde Igualdad la respuesta que le puedo dar, desde Cohesión Social e Igualdad, que no es una cuestión mía, la competencia del Empleo, lo que estamos haciendo por el desempleo femenino desde Cohesión Social e Igualdad —y, específicamente, desde la Concejalía Delegada de Igualdad— es que por primera vez se está llevando a cabo el programa CLARA, que va a tener como finalidad la empleabilidad, al menos, de en torno a unas treinta o cuarenta mujeres de este municipio. ¿Que se pueden hacer muchas cosas más? Evidentemente, pero había que hacer una sinergia y unas actividades comunes con respecto a quien lleva Empleo, en este caso, el señor don Pedro Quevedo, pero me estás hablando de una cuestión que sabes que no es algo que ha surgido ahora. El desempleo es en todas las ciudades, como te digo, los ocho mil ciento treinta y dos municipios que hay en todo el territorio nacional, y hay más desempleo entre las mujeres que entre los hombres, porque si ves el histórico que todos los meses da el IMEF, no es de este mes ni del anterior, sino que durante muchos años, yo creo que históricamente, siempre el desempleo femenino es superior al masculino, y hay que hacer, evidentemente, planes de choque, ¿de acuerdo?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Si me permite, está bien que usted haga una visión histórica del problema, pero yo, si me permite, le voy a repetir la pregunta que estoy haciendo en esta sesión. No sé a qué pregunta se refiere, pero yo, si usted me lo permite, le voy a hacer la pregunta otra vez, y es, en concreto, qué acciones concretas se están desarrollando —se están desarrollando es “en este momento”—, si me permite la...

La señora PRESIDENTA: Desde Cohesión Social...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Bueno, yo he puesto desde la Concejalía de Igualdad, ya si usted la remite a otra, esperaré la respuesta de la otra. Si me permite, simplemente reitero la pregunta, y es qué acciones concretas se están desarrollando en la Concejalía de Igualdad para reducir esta brecha. A mí me gustaría que me respondiera en este momento a esta pregunta en concreto, pero...

La señora PRESIDENTA: Ya se lo he respondido, si me la dirige a mí como Igualdad, le digo que desde el Departamento de Orientación Formativo-Laboral se hacen contrataciones a través del IMEF y de Limpieza, exactamente creo que va en torno... a través de Limpieza y el IMEF, y que concretamente específico, nuevo, hay un proyecto que se llama programa CLARA, al que nos hemos acogido para dar empleabilidad, y va a cumplir el objetivo de en torno a unas treinta o cuarenta mujeres, y que en el caso de que usted quiera ver otros planes de choque, porque la igualdad... el empleo femenino no es una cuestión de igualdad, si usted pretende que con ciento...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Lo que pretendo es que me responda a la pregunta.

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==



La señora PRESIDENTA: Bueno, pues esa es la... le estoy respondiendo, que hay un departamento...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Señora presidenta, le doy como respondida la pregunta, pero yo le pido, por favor, que no me salga de la pregunta. Ya está, se la doy como respondida. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: La respondí en la primera intervención, y además...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Bueno, yo entendí que no, por eso se lo he reiterado.

La señora PRESIDENTA: Y, además, le hago la aclaración de que el empleo, desgraciadamente, no es una cuestión que podemos abordar —solamente el desempleo femenino— desde Igualdad.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Pero, señora presidenta, es que yo no... en absoluto, no sé si usted está poniendo en mi mente, en mis pensamientos o en mis palabras algo, pero es que, sinceramente, la pregunta es muy concreta. No sé por qué pone usted en mi pensamiento, en mis palabras o en mis actos alguna cosa que no está aquí, es muy concreta. Yo ya se la doy por respondida, de verdad. Pero insisto, yo creo que más allá que eso... yo se lo agradezco. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Se la respondí en la primera... Vale, ¿la da por respondida o se la doy por escrito también? (*El señor Guerra de la Torre interviene fuera de micrófono*). Pues venga, muchas gracias.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) realizó la siguiente:

4.2.5.2.- ¿Cuántas personas van a estar en el hospitalito que se va a habilitar durante

las fiestas de carnaval y en qué actos? ¿Va a haber personal de su área?

La señora GUERRA GUERRA: Mi pregunta también va dirigida a la presidenta de la Comisión, como concejala de Igualdad. El pasado día 9 de febrero se presentaba el Plan de Seguridad para las fiestas de carnaval, como cada año —lógicamente—, y la directora general de Presidencia y Seguridad comentaba que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria habilitaría este año, junto al hospitalito, un punto especial de información y atención a las mujeres que pueden ser víctimas de alguna agresión durante las fiestas de carnaval. En dicho punto y de forma reservada serán atendidas las mujeres víctimas de violencia de género por personal sanitario y policías locales, especialmente formados para este tipo de cosas.

Mi pregunta, la pregunta que yo le hago, teniendo en cuenta sus competencias, es, primero que nada, cuántas personas van a estar en este hospitalito, si van a estar en todos los actos del carnaval —dígase fiestas nocturnas— y, por otro lado, si va a haber personal de su área en dicho hospitalito.

La señora PRESIDENTA: Se la haré llegar en la próxima Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, ¿de acuerdo?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's) realizó la siguiente:

4.2.5.3.- ¿No le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias. La verdad es que me he quedado sorprendida con sus palabras, señora Diana. Haciendo referencia... parece que para usted la igualdad o el empleo de la mujer solo se ciña a temas de limpieza, la verdad es que sorprende mucho. Y lo que más sorprende es que ustedes, desde la Concejalía de

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/15





Igualdad, que todavía me gustaría saber en qué emplean el dinero, no en trabajo, pero en qué emplean el dinero de su presupuesto, no sean capaces de tener algún tipo de plan de choque —olvídese del Ministerio—, algún tipo de plan de choque, y no sean capaces de coordinarse con el resto de las áreas para conseguir una mejora de calidad, en este caso, o profesional para las mujeres. Simplemente vuelvo y repito la pregunta... Le pregunto: ¿no le da vergüenza, señora Mujica? Esa es mi pregunta.

La señora PRESIDENTA: Se le responderá en la próxima sesión.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) realizó la siguiente:

4.2.5.4.- ¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la atención de víctimas de violencia

de género? ¿Qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria y cuáles son los previstos para el 2017?

El señor ÁLAMO MENDOZA: La pregunta es, por un lado, el balance de 2016 en cuanto a atención de víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; y eso lleva aparejado, por un lado, qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria, y también qué recursos están previstos para 2017.

La señora PRESIDENTA: Se le contestará en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15



VuKiXxrDz5WRZC1N1EXDvA==